



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00787545- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo informado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) en relación al evento realizado en el Salón del Comedor Universitario el día 26 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-437-UNC-BIMO#REC se delegó en la persona del Subsecretario de Vida Universitaria, Ing. Agr. Francisco Daniel Funes Gayoso Leg. 48.846, la firma de Despacho de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que en el orden 40 del expediente de referencia, la DNSA informa que la organización deberá abonar el pago de dos horas extras del Sereno de Salón y dos horas extras del Guardia de Mantenimiento;

Que la DNSA informó además, a orden 43, que el horario de ingreso del Sr. Axel Emir GÓMEZ ÁVILA DNI 41.681.676, fuera a partir de las 14:00hs;

Que en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración se encuentra en resguardo un depósito de garantía establecido en el contrato de alquiler; y se informa a orden 44, que el importe pertinente a retener para afrontar los gastos correspondientes es la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Nueve C/50/100 (\$117.069,50);

Que lo antes manifestado se ajusta a lo dispuesto en la RHCS-2019-465-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE VIDA UNIVERSITARIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración, a hacer efectiva la retención extendiéndose el respectivo comprobante oficial, por el importe total de Pesos Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Nueve C/50/100 (\$117.069,50), de la garantía depositada por el señor Sr. Axel GÓMEZ ÁVILA DNI 41.681.676, en representación de la Secretaría de Extensión del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, para afrontar los gastos derivados del evento del día 26 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la entidad organizadora, y al Departamento de Tesorería - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

**vb**